

Florida, Valle del Cauca, Mayo 18 de 2023.

AUTO -termina por pago- No. 010
RADICADO No. 2022-00399

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por OSWALDO ROJAS MORA, contra EDUARDO MOSQUERA GARCIA, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 30 de fecha 24 MAY 2023

Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario